

## PROMOCION “30% DE DESCUENTO EN ARO + LENTE”

### REGLAMENTO

La promoción “30% de descuento en Aro + Lente” se regirá por las siguientes reglas y condiciones:

Óptica Visión Limitada brindará a los clientes que reciban la invitación para participar de la Promoción, según se define en el punto primero de las DEFINICIONES, la oportunidad de obtener un descuento del **TREINTA POR CIENTO (30%)** en la compra de un par completo (aro + lentes). El descuento se aplicará conforme se indica más adelante en este Reglamento.

Este beneficio estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una las condiciones del presente reglamento, así como de las leyes y regulaciones aplicables. Óptica Visión Limitada se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los beneficios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumplan con las condiciones aquí establecidas.

#### **a) DEFINICIONES:**

Para los efectos de este Reglamento se establecen las siguientes definiciones:

- 1) PATROCINADORA:** Esta promoción es patrocinada por ÓPTICA VISIÓN LIMITADA.
- 2) CLIENTES:** Son todas aquellas personas que reciban la invitación para participar de la promoción de conformidad con lo mencionado en el punto 4 y 5 del presente apartado de este Reglamento.
- 3) PARTICIPANTES:** Son aquellos clientes, que habiendo recibido la Invitación, deseen participar de la Promoción y cancelen su factura de contado, sea mediante dinero en efectivo o por medio de tarjeta de débito o crédito.
- 4) INVITACION:** Se invitará mediante el envío de un correo electrónico a los clientes incluidos en la base de datos de la Patrocinadora, que no tengan registro de compras en los últimos tres años.

- 5) **BENEFICIO:** Consiste en otorgar a los Participantes un descuento del 30% en la compra de un par completo (aros + lentes). La presente promoción no aplica ni se puede combinar con otras promociones o descuentos, ni se le podrá aplicar ningún otro tipo de descuento o facilidad de pago. Para acceder o ser beneficiario de la presente promoción, es requisito haber recibido la Invitación y cancelar la factura de compra de contado, ya sea mediante dinero en efectivo o por medio de tarjeta de débito o crédito.
- 6) **PORTAL WEB:** Se refiere a la tienda virtual de la Patrocinadora, a saber: <http://www.opticasvision.co.cr>.
- 7) **VIGENCIA:** La promoción estará vigente desde el 5 de agosto de 2024 al 8 de setiembre de 2024.

**b) OBJETO Y MECANICA:**

El objeto de la presente promoción consiste en otorgar un **TREINTA POR CIENTO (30%)** de descuento a aquellos clientes que hayan recibido la Invitación por medio de correo electrónico, que deseen aplicarla y al efecto adquieran un par completo (aros + lentes).

**c) PARTICIPANTES:**

Serán Participantes de esta promoción, solamente aquellos clientes que hayan recibido la invitación y que deseen aplicarla. A tal efecto, al presentarse en la sucursal de su preferencia, el cliente deberá indicar al asesor que le atienda, que ha recibido la Invitación y que tiene interés en participar de la presente Promoción, para la obtención del beneficio del descuento según lo indicado en el punto 1.d) de este Reglamento.

Para optar por el beneficio, es necesario que el cliente realice la compra de contado y solicite el beneficio antes de cancelar la factura respectiva, y además que conozca y acepte de forma incondicional todas y cada una de las condiciones y limitaciones establecidas en este Reglamento, caso contrario, no tendrá derecho a optar en la promoción ni acceder al beneficio de la misma. Asimismo, con la compra de la promoción ratificará la plena aceptación de todas y cada una de las condiciones y restricciones de este Reglamento.

**d) RESTRICCIONES:**

- 1) La oferta aplica únicamente para aquellos clientes que hayan recibido la Invitación, según se define en los puntos 3 y 4 del apartado “DEFINICIONES”.
- 2) La oferta **NO APLICA** para los siguientes productos: *Aros RayBan Reverse, Rayban Change y Rayban Ferrari; Oakley Kato, Oakley Enconder, Oakley Sbzero y Oakley Sphera) ni para las marcas Cartier, Persol, Prada, Prada línea Rosa.*
- 3) La disponibilidad de los productos que sí participan en esta promoción está sujeta a inventario de cada sucursal y hasta agotar existencias.
- 4) La oferta está disponible dentro de su vigencia o hasta agotar existencias, lo que suceda primero.
- 5) La oferta no aplica con financiamientos como Tasa cero, Credix, BN Cero y Capicredit, o cualquier otro medio de financiamiento, únicamente aplica para compras de contado (se puede cancelar en dinero efectivo o mediante el pago con tarjeta de débito o crédito).
- 6) La oferta no aplica ni se puede combinar con otras promociones o descuentos.
- 7) La factura debe quedar cancelada en su totalidad el mismo día de compra.
- 8) La factura no puede ser cancelada con Notas de Crédito por Devolución.
- 9) La oferta no aplica en facturas a saldo, como convenios con asociaciones o empresas.
- 10) La oferta no aplica para ventas institucionales o mayoristas.
- 11) La oferta no aplica al cancelar por medio de órdenes de compra.
- 12) La oferta aplica únicamente para compras en Tienda Física, es decir, no aplica en Tienda Virtual.
- 13) La ambientación utilizada en la imagen publicitaria no forma parte de la oferta y es utilizada única y exclusivamente para efectos ilustrativos.
- 14) La promoción aplica para los productos disponibles en cada punto de venta, con excepción de aquellos que ya cuenten con un descuento aplicado.

**e) ALCANCES Y RESPONSABILIDADES:**

- 1) Las disposiciones establecidas en las cláusulas anteriores son de cumplimiento obligatorio por parte de los Participantes de la presente promoción. El Participante

que incumpla alguno(s) de los requisitos aquí indicados, no recibirá el descuento estipulado en este reglamento promocional.

- 2) La Patrocinadora podrá introducir todas aquellas modificaciones que sean necesarias al presente reglamento promocional, cuando se presenten situaciones que puedan vulnerar de cualquier forma la mecánica y las medidas de seguridad del presente reglamento y de la promoción que se regula. De igual manera, podrá dejar sin efecto y sin responsabilidad de su parte el presente reglamento y promoción cuando se presenten circunstancias que a su juicio afecten o puedan llegar afectar de manera negativa su imagen comercial. En estos casos, la Patrocinadora comunicará por la terminación de esta promoción a través de su portal web: <http://www.opticasvision.co.cr>, o su Página de Facebook: [www.facebook.com/opticasvision](http://www.facebook.com/opticasvision), sin incurrir en ningún tipo de responsabilidad de su parte. En el caso que se presente alguna situación no contemplada expresamente en este reglamento promocional, la Patrocinadora lo resolverá de conformidad con la legislación aplicable en la República de Costa Rica.
- 3) El presente reglamento es de acatamiento obligatorio para quienes deseen optar por esta promoción. En este caso, se interpreta que el Participante acepta este reglamento en todos sus extremos, manifiesta que lo conoce, lo entiende y se somete al mismo en todas sus cláusulas y estipulaciones.
- 4) La Patrocinadora aplicará, en caso de ser necesario, lo establecido en el dorso de la factura, referente a la garantía de los productos adquiridos con esta promoción.
- 5) En el texto del presente reglamento deberá entenderse, cuando corresponda, que el uso lingüístico del género masculino se utiliza de manera inclusiva y por lo tanto, se refiere también al género femenino.
- 6) Para mayor información o consultas sobre esta promoción puede comunicarse a la sucursal central de Óptica Visión Limitada llamando al 2243-9000 o visitar la página web de Ópticas Visión **<http://www.opticasvision.co.cr>**. El reglamento de esta promoción será divulgado a través de dicha página web y se entenderá vigente a partir de su publicación.

Fecha de emisión del presente Reglamento: 16 de julio de 2024.